

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, / de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº /3Y /2016

VISTO:

N° 31,

Actuación CM Nº 966/16 y las Res. Pres. Nº 1041/15 y 1259/15, la Resolución CM

N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Maximiliano Hernán Blanco, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1041/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 01 de octubre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Blanco, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 03 de enero de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1041/15, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 Inc. 4 de la Ley

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1041/15, hasta el día 02 de enero de 2016 inclusive, al Sr. Maximiliano Hernán Blanco, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Maximiliano Hernán Blanco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 10, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 134 /2016

Dr ENZO LUIS PAGANI Presidente Consejo de la Magistratura Podor Judinisi de Susosa Arm